

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de informar, que el día jueves 21 de julio de 2022 a las 5:00 p.m. venció el término para que la parte actora subsanara la demanda. No lo hizo.

PAULA ANDREA ARANGO CASTAÑO
Escribiente Circuito

INTERLOCUTORIO
Proceso: ALIMENTOS
Radicado: Nro. 2022-00147-00

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia – Quindío

Agosto dos (02) de dos mil veintidós (2022)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, y de acuerdo con las razones señaladas en auto precedente de inadmisión, por no haber subsanado en término, se procede al respectivo rechazo por parte de este operador judicial,

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero de Familia:

R E S U E L V E:

1º.- RECHAZAR la presente demanda de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, formulado por la señora SOFIA ANDREA GALVIS ARANGO, en favor de su menor hijo JUAN MARTIN MURILLO GALVIS en contra del señor FABIAN DAVID MURILLO CAÑAS por medio de apoderado judicial, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

2º.-Se ordena la devolución de los anexos a la actora sin necesidad de desglose.

3º.- En firme esta providencia se ordena el archivo definitivo.

NOTÍFIQUESE,



GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
Jueza

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 3-08-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA